



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

03 de mayo de 2024

MZ-AI-OF-0069-2024

Señores (as)

Concejo Municipal

Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Impuesto sobre los bienes inmuebles | Reforma reglamentaria.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo. Se les colabora con el comunicado de la reciente reforma del reglamento a la ley relacionada con el impuesto sobre los bienes inmuebles, publicación hecha en La Gaceta 73, Alcance 78, del 25 de abril del 2024¹, mediante el decreto número 44414-H, vigente desde su publicación.

Lo anterior constituye un tema relevante, por lo que se recomienda el análisis exhaustivo con las áreas legal y tributaria de esta Municipalidad.

Atentamente,

Auditor Interno

jjprs

Anexos: Mediante el correo electrónico se adjunta el Decreto Ejecutivo número 44414-H.

C: *Vice Alcaldía Primera.*
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Proceso de Planificación Municipal.
Proceso de Bienes Inmuebles.
Proceso de Tecnología de la Información y Comunicación.
Proceso de Topografía y Catastro.
Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2024/04/25/ALCA78_25_04_2024.pdf

